



Dirección de Área de Ordenación y Control del Juego  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Comunidad de Madrid**

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 73/2009, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO Y EL DECRETO 106/2006, DE 30 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APUESTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una norma afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente deberá someter dicha norma a audiencia e información pública para que los ciudadanos potencialmente afectados por la disposición y otras personas o entidades puedan presentar alegaciones y realizar aportaciones a la misma.

Según lo establecido en el apartado 9.2 del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Instrucciones Generales para la aplicación del procedimiento de la iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la citada Ley 50/1997, el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia integrado en la página web [www.madrid.org](http://www.madrid.org), en el apartado correspondiente a “información jurídica” que incluye un subapartado titulado “Audiencia e información pública”.

Se ha acordado la tramitación urgente de la presente iniciativa normativa por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de febrero de 2019, por lo que la audiencia e información pública se realizarán por plazo de siete días hábiles, de acuerdo con dispuesto en el apartado 9.3 de las Instrucciones Generales.

En cumplimiento de lo anterior y en virtud de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

#### **RESUELVO**

Someter a audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se modifican el Decreto 73/2009, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Juego y el Decreto 106/2006, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de siete días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN  
Y CONTROL DEL JUEGO

